

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huérfanos 1270 - Cables CODELCO-CHILE - Casilla 150-D - Télex 240672/ - Cupru CL - 441039 Cupru CZ

CODELCO-CHILE



ARCHIVO

SANTIAGO, febrero 05 de 1991
PE-082/91

Señor
Carlos Bascuñan E.
Jefe Gabinete Presidencia de la República
Palacio La Moneda
Presente

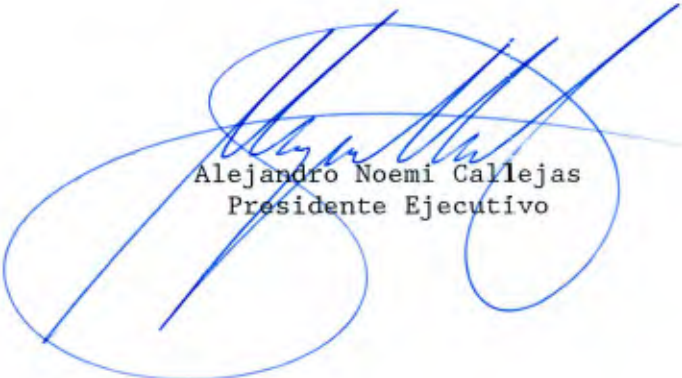
REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91-6100				
A:	0 ABR 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado en sus GAB.PRES. (O) N° 1260(90) y 1272(90) del 19 y 21 de Noviembre de 1990 respectivamente, adjunto me permito remitirle copia de las cartas respuestas enviadas por esta Corporación a las siguientes personas:

- Jaime Contreras U.
- Claudia Trigo F.
- Luis H. Cabello E.
- Eduardo R. Court M.
- Fidelisa Sánchez B.
- Tomás Ortúzar C.
- Jorge Jaña O.
- Ramón Robles A.

Saluda atentamente a Ud.,


Alejandro Noemi Callejas
Presidente Ejecutivo

8715

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huertos 1270 Cables CODELCO-CHILE Casilla 150 D Telex 240672 Cupru CL 441039 Cupru CZ

CODELCO-CHILE



Santiago, febrero 01 de 1991
PE-063/91

Señor
Jaime Contreras U.
Juan León Mera 923
Quito, Ecuador

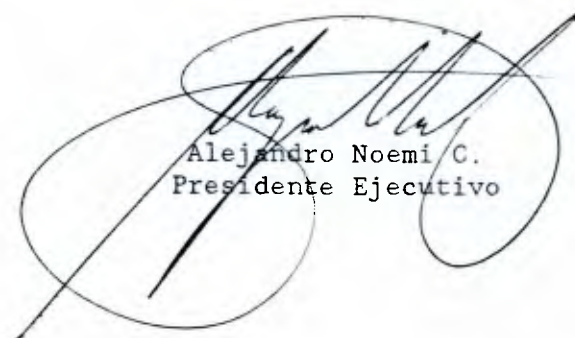
De mi consideración:

Ha sido remitida para nuestra atención y respuesta la carta que usted dirigiera a S.E. el Presidente de la República, pidiéndole su reincorporación a la División Chuquicamata, en virtud del acuerdo CODELCO-CHILE-Confederación de Trabajadores del Cobre de abril pasado.

Al respecto me permito informar a usted que el acuerdo antes señalado se refirió exclusivamente a la recontractación de los trabajadores exonerados que figuraban expresamente en los listados que presentó la Confederación y que la Empresa autorizó. En el caso de Chuquicamata el acuerdo estuvo referido a la reincorporación de los dirigentes sindicales exonerados durante el Gobierno anterior y a los trabajadores despedidos con motivo del movimiento laboral que se produjo a mediados de 1978 y que después permanecieron relegados en localidades al interior de la provincia El Loa.

El proceso de recontractación antes mencionado finalizó formalmente en Agosto pasado y la Corporación no ha previsto desarrollar un nuevo proceso de este tipo, circunstancia por la cual, lamentablemente, no estamos en condiciones de acoger su petición.

Agradeciéndole su comprensión a esta respuesta, saluda atentamente a usted,



Alejandro Noemi C.
Presidente Ejecutivo



Santiago, febrero 01 de 1991
PE-065/91

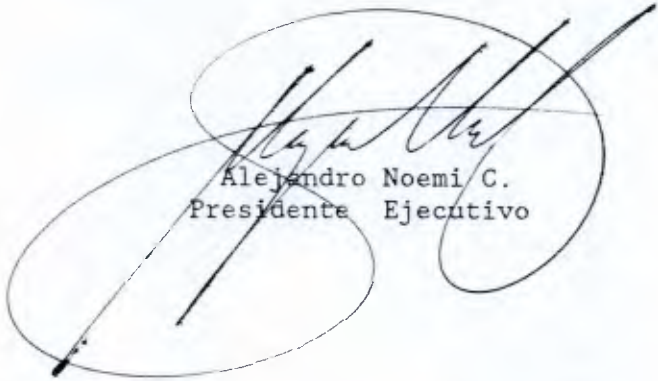
Señora
CLAUDIA TRIGO F.
Dinamarca 3837
Población Independencia
Calama

De mi consideración:

Me refiero a la carta dirigida por usted a S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin A., solicitándole su apoyo para obtener un empleo, en esta Corporación, para su esposo.

Sobre el particular, me permito informarle a usted que, en atención a que cada una de las Divisiones de la empresa opera con plena autonomía en materia de contratación de personal, su esposo debe dirigirse a la División que estime de su interés, la que podrá considerar su postulación en la medida que se le presenten necesidades de personal en el futuro y siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos por la empresa.

Saluda atentamente a usted,



Alejandro Noemi C.
Presidente Ejecutivo



Santiago, febrero 01 de 1991
PE-064/91

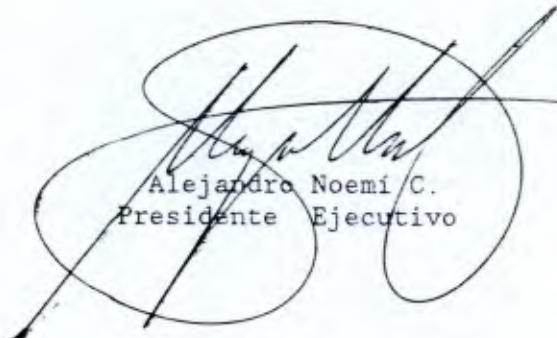
Señor
LUIS H. CABELLO E.
Mónaco 388
Población Los Alpes
Rancagua

De mi consideración:

Obra en nuestro poder la presentación que usted efectuara ante S.E. el Presidente de la República con el objeto de obtener un empleo en la División El Teniente.

En relación con dicha materia, me permito informar a usted que, en materia de contratación y administración de personal cada División opera con plena autonomía, razón por la cual su solicitud debe ser canalizada directamente a la División El Teniente, a objeto de que ésta considere su postulación conforme a futuras necesidades de personal que puedan presentárseles, en la medida que usted cumpla con todos los requisitos exigidos por la Empresa.

Saluda atentamente a usted,



Alejandro Noemí C.
Presidente Ejecutivo

cc: Gerente General División El Teniente.



Santiago, febrero 01 de 1991
PE-062/91

Señor
EDUARDO R. COURT M.
Tipo C N° 75
Chuquicamata

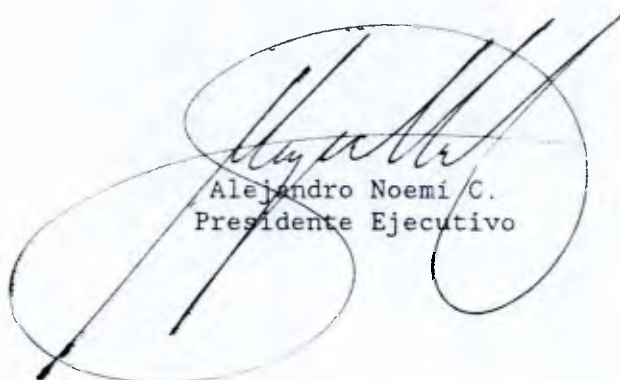
De mi consideración:

El Jefe del Gabinete de S.E. el Presidente de la República nos ha hecho llegar la carta que usted dirigiera al Primer Mandatario, solicitándole su apoyo con el objeto de obtener un traslado de la División Chuquicamata a la División Andina o El Teniente.

A dicho respecto, me permito poner en su conocimiento que las solicitudes de transferencias, como la planteada por usted, es una materia que se regula directamente entre las Divisiones de conformidad al grado de autonomía administrativa que para su gestión se ha otorgado a cada una de ellas.

En virtud de lo anterior, la única alternativa posible es que usted canalice su petición por la vía correspondiente a la Subgerencia de Recursos Humanos de Chuquicamata, la que la derivará hacia la División de su interés.

Saluda atentamente a usted,



Alejandro Noemí C.
Presidente Ejecutivo

cc: Subgerencia RR.HH. División Chuquicamata.



Santiago, febrero 01 de 1991
PE-061/91

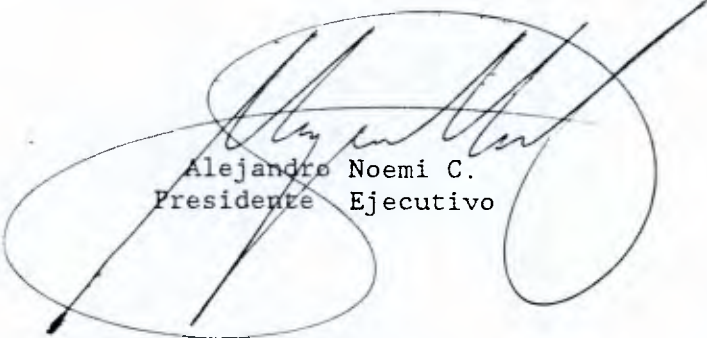
Señora
FIDELISA SANCHEZ B.
Calderón 156
Población El Escudo 156
Rancagua

De mi consideración :

Ha sido remitida para nuestra atención y respuesta la carta que usted dirigiera a S.E. el Presidente de la República , solicitándole su intervención con el fin de que uno de sus hijos pueda obtener un empleo en la División El Teniente.

Sobre el particular me permito informar a usted que la petición en referencia debe ser dirigida a la División El Teniente, en consideración a que cada División tiene plena autonomía administrativa en materia de contratación y administración de personal, por lo que la única alternativa posible es que su hijo Angel presente su postulación por los canales normales de reclutamiento que dispone la mencionada División.

Saluda atentamente a usted.



Alejandro Noemi C.
Presidente Ejecutivo

cc: Gerente General División El Teniente.

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huertas 1270 Cobres CODELCO-CHILE Casilla 150-D Télex 240672/ Cupru CL 441039 Cupru CZ

CODELCO-CHILE



Santiago febrero 01 de 1991
PE-060/91

Señor
TOMAS ORTUZAR C.
La Constitución 0133
Población Schneider
RANCAGUA

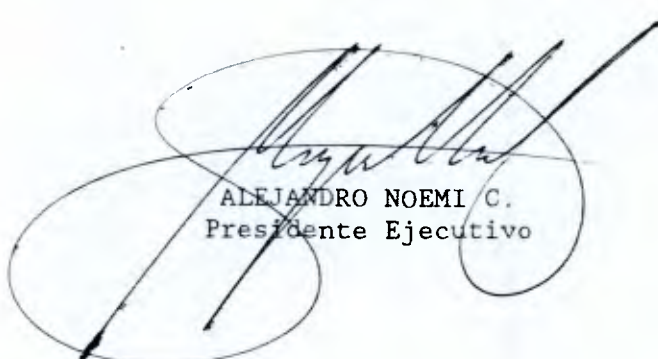
De mi consideración:

Ha sido remitida para nuestra atención y respuesta la carta que usted dirigiera a S.E. el Presidente de la República, solicitándole su intervención a efecto de ser incluido en una posible nómina del personal exonerado, en atención a que usted trabajó en la División El Teniente, entre el 28 de Junio y el 22 de Septiembre de 1973.

Al respecto debo precisar a usted que CODELCO-CHILE, no ha contemplado desarrollar un nuevo proceso de reconstrucción de personal, como no sea el ya efectuado y finalizado en virtud del acuerdo que suscribiera con la Confederación de Trabajadores del Cobre, en abril pasado.

El concepto de exonerado a que usted hace referencia ha sido definido en concordancia con el Comité que agrupa a estos ex trabajadores, habiéndose explicitado expresamente que una de las condiciones esenciales es haber sido contratado, con contrato indefinido de trabajo antes del 11 de Septiembre de 1972.

Atentamente,



ALEJANDRO NOEMI C.
Presidente Ejecutivo



Santiago, febrero 01 de 1991
PE-058/91

Señor
JORGE JAÑA OJEDA
Alvarez Pérez 407
ILLAPEL

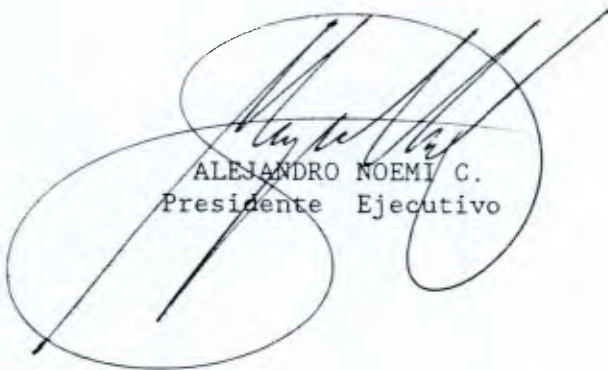
De mi consideración:

El señor Jefe del Gabinete Presidencial don Carlos Bascuñan E. nos ha remitido para su atención y respuesta, la carta que usted dirigiera a S.E. el Presidente de la República solicitándole su apoyo para obtener un empleo en esta Corporación.

Sobre el particular, cumpla con informarle que el proceso de reclutamiento selección y contratación de personal se encuentra totalmente descentralizado, siendo de responsabilidad exclusiva de cada División.

Conforme a lo anterior y ante su planteamiento, la única alternativa posible es que usted se dirija a la división que estime con el objeto de que esta, conforme a sus eventuales requerimientos pueda considerar su postulación, en la medida de que cumpla con los requisitos y exigencias de contratación que señalan sus procedimientos.

Saluda atentamente a usted,



ALEJANDRO NOEMI C.
Presidente Ejecutivo

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huérfanos 1270 Cables CODELCO CHILE Casilla 150 D Télex 240672 Cupru CL 441039 Cupru CZ

CODELCO-CHILE



Santiago, 31 de Enero de 1991
PE-057/91

Señor
Ramón Robles Ayala
Mac Iver 283 - 5º piso
Santiago

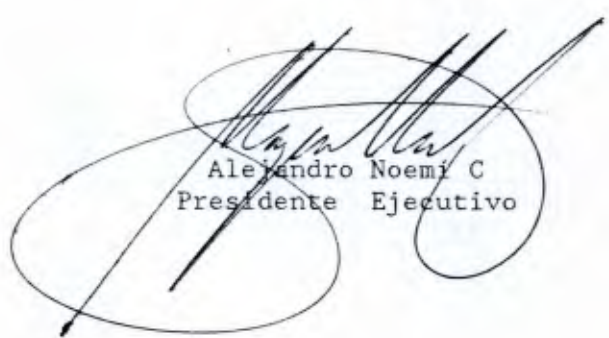
De mi consideración :

El Jefe del Gabinete Presidencial , don Carlos Bascuñán C., nos ha remitido para nuestra atención y respuesta, la carta que usted dirigiera a S.E. el Presidente de la República solicitándole su intervención para los efectos de obtener su reincorporación a la División Andina.

Como es de su conocimiento el proceso de recontractación de trabajadores exonerados derivado del acuerdo suscrito con la Confederación de Trabajadores del Cobre finalizó formalmente en Agosto pasado .Asimismo, como usted está informado , la Corporación por instrucciones del Sr. Ministro del Interior está abocada , en conjunto con el Comité que usted integra , a definir que otros trabajadores cumplan con el concepto de exonerados por motivos políticos que ha sido previamente establecido .

Corresponderá a las autoridades de Gobierno pertinentes la decisión que se adoptará en relación con los trabajadores del país que fueron exonerados por los motivos señaladas durante el Gobierno anterior.

Saluda atentamente a usted.



Alejandro Noemi C
Presidente Ejecutivo